

# Acta Sesión ordinaria

## Nº270-2023

**Acta Sesión ordinaria 270-2023**, celebrada el día diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad.
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor legal externo.

Trasmitida en Face book del Concejo.....

### **AGENDA**

#### **ORACION**

#### **ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

#### **ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

**Acta Ordinaria No. 268-2023, celebrada el día 12 de diciembre del 2023.**

**Acta Extra Ordinaria No. 269-2023, celebrada el día 14 de diciembre del 2023.**

#### **ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**Se recibe al señor Amancio de los Ángeles Mora Guerrero, cédula No 6-153-452, como miembro de la junta de Educación del Centro educativo de la escuela de Río Frio.**

#### **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

#### **ARTICULO V. MOCIONES**

#### **ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**  
**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**  
**ARTICULO IX. ACUERDOS**  
**ARTICULO X. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION.....**

A cargo de Aliyuri Castro, Concejal Propietaria

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**El señor Neftalí Brenes Castro**, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

El señor Neftalí Brenes Castro, antes de ser aprobada la agenda, se altera para incluir y recibir a la Licda Maily Araya Flores, Contadora Municipal, viene a presentar un cambio de la Modificación Presupuestaria No 004-2023, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....**

El señor presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 268-2023, celebrada el día 12 de diciembre del 2023**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Acta Extra Ordinaria No. 269-2023, celebrada el día 14 de diciembre del 2023**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Se hace un receso.

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS) .....**

**AUDIENCIA No 1**

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Se recibe al señor Amancio de los Ángeles Mora Guerrero, cédula No 6-153-452, como miembro de la junta de Educación del Centro Educativo de la Escuela de Río Frio, una vez juramentado, queda formando parte de la junta de Educación de la Escuela de Río Frio. Lepanto Puntarenas.

**Ingresa el Lic Mariano Nuñez Quintana**  
**AUDIENCIA No 2**

Se recibe a la Licda Mailyn Araya Flores, para presentar lo modificación Presupuestaria No 004-2023,

Lic Mailyn Araya Saluda a los presentes manifiesta: De parte de Puntarenas nos hicieron la devolución formal mediante oficio MF-290-12-2023, donde se nos devuelve, ya que no cumple en el bloque de legalidad en uno de los programas

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
(Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/Ser v/Grup o	Pro yect o	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MODIFI CACION 3	PRESUPUESTO EXTRAORDINA RIO	MODIFICACION 4			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
							MONTO	MONTO	DISM UNUY E	AUME NTA	MONT O	Corrie nte	Capita l	Transa cione s Financ ieras	Suma s sin asign ación	
1.1.2.1.01 .00.0.0.00 0	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	204.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	23.909.946,01				22.909.946,01					
						Remuneraciones	18.699.946,01		1.956.600,00		16.743.346,01	16.743.346,01				
						Servicios	5.210.000,00		963.500,00	1.100.000,00	5.346.500,00	5.346.500,00				
						Materiales y suministros	0,00			820.100,00	820.100,00	820.100,00				
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	792.000,00				792.000,00					
						Bienes duraderos	792.000,00				792.000,00		792.000,00			
			I	04		JUNTAS DE EDUCACION 10%	20.400.000,00				20.400.000,00					
						Transferencias corrientes	20.400.000,00				20.400.000,00	20.400.000,00				
			I	04		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 0.5%	2.040.000,00				2.040.000,00					

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

					Transferencias corrientes	2.040.00 0,00				2.040.0 00,00	2.040.0 00,00				
			I	04	JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 1,5%	5.455.00 0,00				6.455.0 00,00					
					Transferencias corrientes	5.455.00 0,00			1.000. 000,00	6.455.0 00,00	6.455.0 00,00				
			II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	14.784.6 36,22				14.784. 636,22					
					Servicios	7.129.15 4,33				7.129.1 54,33	7.129.1 54,33				
					Materiales y suministros	2.655.48 1,89				2.655.4 81,89					
					Bienes duraderos	5.000.00 0,00				5.000.0 00,00		5.000. 000,00			
			II	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	14.893.8 47,60				14.893. 847,60					
					Remuneraciones	12.258.9 37,66				12.258. 937,66	12.258. 937,66				
					Servicios	1.137.65 9,94				1.137.6 59,94	1.137.6 59,94				
					Materiales y suministros	149.750. 00				149.75 0,00	149.75 0,00				
					Bienes duraderos	1.347.50 0,00				1.347.5 00,00		1.347. 500,00			
			II	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	16.657.5 08,87				16.657. 508,87					
					Remuneraciones	10.266.1 28,46				10.266. 128,46	10.266. 128,46				
					Servicios	3.415.45 5,41			150.00 0,00	3.265.4 55,41	3.265.4 55,41				
					Materiales y suministros	2.075.92 5,00			150.00 0,00	2.225.9 25,00	2.225.9 25,00				
					Bienes duraderos	900.000. 00				900.00 0,00		900.00 0,00			
			II	25	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1.212.45 3,99				1.212.4 53,99					
					Servicios	357.453. 99				357.45 3,99	357.45 3,99				

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

					Materiales y suministros	855.000,00				855.000,00	855.000,00		
			II	26	DESARROLLO URBANO	54.218.774,51				54.218.774,51			
					Remuneraciones	41.957.262,58				41.957.262,58	41.957.262,58		
					Servicios	7.976.511,93		280.000,00		7.696.511,93	7.696.511,93		
					Materiales y suministros	1.785.000,00		250.000,00		2.035.000,00	2.035.000,00		
					Bienes duraderos	2.500.000,00				2.500.000,00		2.500.000,00	
					Otras Transferencias Corrientes al sector privado	0,00		30.000,00		30.000,00			
			II	27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	16.908.536,39				16.908.536,39			
					Remuneraciones	16.908.536,39		500.000,00	500.000,00	16.908.536,39	16.908.536,39		
			II	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	350.000,00				350.000,00			
					Servicios	350.000,00				350.000,00	350.000,00		
			III	01	CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	24.217.296,40				24.217.296,40			
					Transferencias de capital	14.253.469,16				14.253.469,16		14.253.469,16	
					Transferencias corrientes	9.963.827,24				9.963.827,24			9.963.827,24
			III	06	OTROS PROYECTOS	8.160.000,00				8.160.000,00			
					Costruccion de Aceras Jicaral	8.160.000,00				8.160.000,00		8.160.000,00	
		204.000.000,00			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>204.000.000,00</b>				<b>204.000.000,00</b>			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	17.103.528,25	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	17.103.528,25				17.103.528,25			
					Remuneraciones	17.103.528,25				17.103.528,25	17.103.528,25		

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

		17.103.528,25				17.103.528,25								
						<b>SUB-TOTAL</b>								
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	2.274.036,00	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.274.036,00			2.274.036,00				
						Servicios	2.274.036,00			2.274.036,00	2.274.036,00			
		2.274.036,00				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.274.036,00</b>			<b>2.274.036,00</b>				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	176.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	117.951.453,05			117.951.453,05				
						Remuneraciones	117.951.453,05			117.951.453,05	117.951.453,05			
						FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (FECOMUDI)	1.561.417,82			1.561.417,82				
						Transferencias corrientes	1.561.417,82			1.561.417,82	1.561.417,82			
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3.671,84			3.671,84				
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.671,84			3.671,84				3.671,84
						DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	56.483.457,29			56.483.457,29				
						Remuneraciones	39.871.538,48		1.278.300,00	41.149.838,48	41.149.838,48			
						Servicios	10.556.918,81	1.683.750,00	695.450,00	9.568.618,81	9.568.618,81			
						Materiales y suministros	1.555.000,00	290.000,00		1.265.000,00	1.265.000,00			
						Bienes duraderos	4.500.000,00			4.500.000,00		4.500.000,00		
		176.000,00				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>176.000,000,00</b>			<b>176.000,000,00</b>				







**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

						375.000,00				375.000,00		375.000,00		
						Bienes Duraderos								
			III	06		UTILIDAD SERVICIO CEMENTERIO	500.000,00					500.000,00		
						Sumas sin asignacion	500.000,00					500.000,00		500.000,00
		5.000.000,00				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>5.000.000,00</b>					<b>5.000.000,00</b>		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	124.800.000,00	II	02		SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	112.320.000,00					112.320.000,00		
						Servicios	112.320.000,00					112.320.000,00	112.320.000,00	
			III	06		UTILIDAD SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	12.480.000,00					12.480.000,00		
						Sumas sin asignación	12.480.000,00					12.480.000,00		12.480.000,00
		124.800.000,00				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>124.800.000,00</b>					<b>124.800.000,00</b>		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS	1.400.000,00	II	01		SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1.260.000,00					1.260.000,00		
						Servicios	600.000,00					600.000,00	600.000,00	
						Materiales y suministros	660.000,00					660.000,00	660.000,00	
			III	06		UTILIDAD SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	140.000,00					140.000,00		
						Sumas sin asignación	140.000,00					140.000,00		140.000,00
		1.400.000,00				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1.400.000,00</b>					<b>1.400.000,00</b>		
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	8.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1.739.641,37					1.739.641,37		
						Servicios	1.739.641,37					1.739.641,37	1.739.641,37	

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

			I	04	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.122.83 5,65				3.122.8 35,65			
					Transferencias corrientes	3.122.83 5,65				3.122.8 35,65	3.122.8 35,65		
			I	04	FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL PACIFICO CENTRAL	1.561.41 7,82				1.561.4 17,82			
					Transferencias corrientes	1.561.41 7,82				1.561.4 17,82	1.561.4 17,82		
			I	04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1.561.41 7,82				1.561.4 17,82			
					Transferencias corrientes	1.561.41 7,82				1.561.4 17,82	1.561.4 17,82		
			I	9	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	14.687,3 3				14.687, 33			
			I	9	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	14.687,3 3				14.687, 33			14.687 ,33
		<b>8.000.0 00,00</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>8.000.00 0,00</b>				<b>8.000.0 00,00</b>			
1.3.2.2.02 .00.0.0.00 0	Alquiler de terrenos ZMT	<b>20.000. 000,00</b>	II	15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	8.000.00 0,00				8.000.0 00,00			
					Servicios	8.000.00 0,00				8.000.0 00,00	8.000.0 00,00		
			III	06	UTILIDAD ALQUILER ZONA MARITIMA TERRESTRE	12.000.0 00,00				12.000. 000,00			
					Sumas sin asignación	12.000.0 00,00				12.000. 000,00			12.000 .000,0 0
		<b>20.000. 000,00</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>20.000.0 00,00</b>				<b>20.000. 000,00</b>			
1.3.2.3.03 .01.0.0.00 0	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	<b>1.307.3 86,67</b>	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	1.307.38 6,67				1.307.3 86,67			
					Servicios	1.307.38 6,67				1.307.3 86,67	1.307.3 86,67		
		<b>1.307.3 86,67</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1.307.38 6,67</b>				<b>1.307.3 86,67</b>			

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

1.3.4.1.00 .00.0.0.00 0	INTERES ES MORATO RIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUEST O	14.000. 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	13.274.0 36,00			13.274. 036,00				
					Remuneraciones	4.867.27 0,94			4.867.2 70,94	4.867.2 70,94			
					Servicios	5.995.51 5,06			5.995.5 15,06	5.995.5 15,06			
					Materiales y suministros	2.411.25 0,00			2.411.2 50,00	2.411.2 50,00			
			II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	725.964, 00			725.96 4,00				
					Servicios	725.964, 00			725.96 4,00	725.96 4,00			
		14.000. 000,00			<b>SUB-TOTAL</b>	14.000.0 00,00			14.000. 000,00				
1.3.4.2.00 .00.0.0.00 0	INTERES ES MORATO RIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICI OS	4.500.0 00,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	4.500.00 0,00			4.500.0 00,00				
					Servicios	4.500.00 0,00			4.500.0 00,00	4.500.0 00,00			
		4.500.0 00,00			<b>SUB-TOTAL</b>	4.500.00 0,00			4.500.0 00,00				
1.4.1.3.00 .00.0.0.00 0	TRANSF ERENCIA S CORRIEN TES DE INSTITUC IONES DESENT RALIZAD AS NO EMPRES ARIALES (LICORE S EXTRANJ EROS)	2.114.7 96,16	I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2.114.79 6,16			2.114.7 96,16				
					Bienes duraderos	2.114.79 6,16			2.114.7 96,16		2.114. 796,16		



**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

			III	02		CONSTRUCCION DE CANAL INTERMEDIO Y SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	33.000.000,00				33.000.000,00		33.000.000,00	
			III	02		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON Y CAÑO EN DISTRITO DE LEPANTO, (400 M. LINEALES)	10.000.000,00				10.000.000,00		10.000.000,00	
			III	02		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCACION DE RUTAS DISTRITALES.	0,00			51.470.115,91	51.470.115,91		51.470.115,91	
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>392.436.586,76</b>				<b>392.436.586,76</b>			
2.4.1.1.00.00.0.0.00.0	Transferencias de Capital del Gobierno Central	<b>35.091.376,29</b>	III		02 02	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO		35.091.376,29			35.091.376,29			
						Bienes duraderos		35.091.376,29			35.091.376,29		35.091.376,29	
3.3.2.0.00.00.0.0.00.0	SUPERÁVIT ESPECÍFICO													
	Comité Cantonal de Deportes	<b>42.019.640,64</b>	II		09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		6.000.000,00			6.000.000,00			
						Servicios		3.000.000,00			3.000.000,00	3.000.000,00		
						Materiales y suministros		3.000.000,00			3.000.000,00	3.000.000,00		
			III	06	04	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LEPANTO		26.000.000,00			26.000.000,00			
						Bienes duraderos		26.000.000,00			26.000.000,00	26.000.000,00		
			III	06	05	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LA CEIBA		5.009.820,32			5.009.820,32			
						Bienes duraderos		5.009.820,32			5.009.820,32	5.009.820,32		
			III	06	06	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LOS CEDROS		5.009.820,32			5.009.820,32			

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

										5.009.820,32			5.009.820,32	5.009.820,32			
										Bienes duraderos							
	Fondo cementerio	3.774.878,80	II		04					CEMENTERIO			3.774.878,80				
										Materiales y suministros			3.774.878,80		3.774.878,80		
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114	82.170.115,91	III		02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329			11.500.000,00		11.500.000,00		
													4.958.000,00	4.958.000,00			
										Servicios							
										Materiales y suministros			6.542.000,00	6.542.000,00			
			III		02	03			4.000.000,00	MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO			34.470.115,91		34.470.115,91		
										Bienes duraderos			34.470.115,91		34.470.115,91		
			III		02	07				CONSTRUCCION DE 3 PUESTES (BARRIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANJEL-CANJELITO)			28.200.000,00		28.200.000,00		
										Bienes duraderos			28.200.000,00		28.200.000,00		
			III		02	08				CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA			8.000.000,00		12.000.000,00		
									4.000.000,00	Bienes duraderos			8.000.000,00		12.000.000,00		
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11.490.730,22	III		06	05				Ley 8461 II ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL			11.490.730,22		11.490.730,22		
										Bienes duraderos			11.490.730,22		11.490.730,22		
	Fondo programas culturales 50%	214.500,00	II		09					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS			214.500,00		214.500,00		

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

	espectácu los públicos														
								214.500,00			214.50 0,00		214.50 0,00		
							servicios								
		1.191.7 64.958, 17					1.191.76 4.958,17		63.705 .833,3 4	63.705 .833,3 4					

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023**

**REBAJAR EGRESOS**  
**PROGRAMA I: ADMINISTRACION**

<b>PROGRAMA I</b>		<b>3.520.100,00</b>	<b>100,00%</b>
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	2.170.100,00	61,65%
01.03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.350.000,00	38,35%

**REBAJAR EGRESOS**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

<b>PROGRAMA II</b>		<b>2.993.750,00</b>	<b>100,00%</b>
04	CEMENTERIOS	90.000,00	3,01%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	150.000,00	5,01%
26	DESARROLLO URBANO	280.000,00	9,35%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2.473.750,00	82,63%

**REBAJAR EGRESOS**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

<b>PROGRAMA III</b>		<b>57.191.983,34</b>	<b>100,00%</b>
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	57.191.983,34	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	3.520.100,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.556.600,00	72,63%
1	SERVICIOS	963.500,00	27,37%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	2.993.750,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	500.000,00	16,70%
1	SERVICIOS	2.133.750,00	71,27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	330.000,00	11,02%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	1,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	57.191.983,34	100,00%
0	REMUNERACIONES	250.000,00	0,44%
1	SERVICIOS	1.196.867,43	2,09%
5	BIENES DURADEROS	55.745.115,91	97,47%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

AUMENTAR EGRESOS  
PROGRAMA I

	PROGRAMA I	3.520.100,00	100,00%
--	------------	--------------	---------



Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

01.01	ADMINISTRACION GENERAL	1.920.100,00	54,55%
01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1.600.000,00	45,45%

AUMENTAR EGRESOS  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

<b>PROGRAMA II</b>		<b>2.993.750,00</b>	<b>100,00%</b>
04	CEMENTERIOS	90.000,00	3,01%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	150.000,00	5,01%
26	DESARROLLO URBANO	280.000,00	9,35%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2.473.750,00	82,63%

AUMENTAR EGRESOS  
PROGRAMA III: INVERSIONES

<b>PROGRAMA III</b>		<b>57.191.983,34</b>	<b>100,00%</b>
02	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN	57.191.983,34	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	3.520.100,00	100,00%
1	SERVICIOS	1.100.000,00	31,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	820.100,00	23,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000,00	45,45%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	2.993.750,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.778.300,00	59,40%
1	SERVICIOS	695.450,00	23,23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	490.000,00	16,37%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	1,00%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	57.191.983,34	100,00%
0	REMUNERACIONES	250.000,00	0,44%
1	SERVICIOS	237.410,00	0,42%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	839.457,43	1,47%
5	BIENES DURADEROS	55.745.115,91	97,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00	0,21%

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023

SECCION DE REBAJAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		63.705.833,34	100,00%
0	REMUNERACIONES	3.306.600,00	5,19%
1	SERVICIOS	4.294.117,43	6,74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	330.000,00	0,52%
5	BIENES DURADEROS	55.745.115,91	87,50%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		63.705.833,34	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.028.300,00	3,18%
1	SERVICIOS	2.032.860,00	3,19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.149.557,43	3,37%
5	BIENES DURADEROS	55.745.115,91	87,50%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750.000,00	2,75%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
Departamento de Presupuesto  
Modificación Presupuestaria 004-2023

Aprobado según acuerdo N1° de la Sesión Extraordinaria N°266-2023

					ASIGNACION								
					CLASIFICADOR ECONOMICO								
CODIGO				DESCRIPCION						DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO
01	01			ADMINISTRACION GENERAL									
01	01		0.03.01	Retribucion por años Servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3.157.545,39	1.000.000,00		2.157.545,39

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

01	01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2.970.829,51	1.000.000,00		1.970.829,51
01	01	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	9.593.878,52	166.600,00		9.427.278,52
01	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	2.462.447,60	185.000,00		2.277.447,60
01	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	133.105,06	10.000,00		123.105,06
01	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1.442.224,12	105.000,00		1.337.224,12
01	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	798.633,48	60.000,00		738.633,48
01	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	399.308,74	30.000,00		369.308,74
01	01	1.03.01	Información	1	1	1	2	contribuciones sociales	917.980,00	900.000,00		17.980,00
01	01	1.06.01	Seguros	1		1	2	Adquisición de bienes y servicios	197.108,18	63.500,00		133.608,18
<b>01</b>	<b>01</b>		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>									
01	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	75.726,65		50.000,00	125.726,65
01	01	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	201.189,14		200.000,00	401.189,14
01	01	1.03.07	Servicios de Tecnologías de información	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	422.239,13		500.000,00	922.239,13
01	01	1.09.99	Otros Impuestos	1	1	1	2	Adquisición de	19.590,00		350.000,00	369.590,00

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

							bienes y servicios					
01	01	2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	44.025,70		4.000,00	48.025,70
01	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		120.000,00	120.000,00
01	01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		26.000,00	26.000,00
01	01	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		175.000,00	175.000,00
01	01	2.03.06	Materiales y productos plásticos		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		167.000,00	167.000,00
01	01	2.04.01	Herramientas e instrumentos		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		8.000,00	8.000,00
01	01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	101.139,66		320.100,00	421.239,66
01	01	6.01.02.1	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)		1	3	1	Transferencias corrientes al Sector Público	4.317.610,35		1.000.000,00	5.317.610,35
01	01	6.06.01	Indemnizaciones		1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	696.731,25		600.000,00	1.296.731,25
<b>02</b>	<b>04</b>		<b>CEMENTERIO</b>									
02	04	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	36.063,00	10.000,00		26.063,00
02	04	1.02.02	Servicio de energía eléctrica		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	50.000,00	40.000,00		10.000,00
02	04	2.01.99	Otros productos químicos y conexos		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	48.500,00	40.000,00		8.500,00
<b>02</b>	<b>04</b>		<b>CEMENTERIO</b>									
02	04	2.01.01	Combustibles y lubricantes		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	15.087,00		90.000,00	105.087,00

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

<b>02</b>	<b>1</b>	<b>7</b>		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>									
02	1	7	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	1	2	contribuciones sociales	428.393,93	100.000,00		328.393,93
02	1	7	1.02.09	Otros servicios básicos	1	1	1	2	contribuciones sociales	57.925,00	50.000,00		7.925,00
<b>02</b>	<b>1</b>	<b>7</b>		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>									
02	1	7	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1			2	Adquisición de bienes y servicios	184.691,94		150.000,00	334.691,94
<b>02</b>	<b>2</b>	<b>6</b>		<b>DESARROLLO URBANO</b>									
02	2	6	1.02.03	Servicio de Correo	1	1		2	contribuciones sociales	50.000,00	50.000,00		0,00
02	2	6	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	618.874,00	200.000,00		418.874,00
02	2	6	1.03.01	Informacion	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	130.250,00	30.000,00		100.250,00
<b>02</b>	<b>2</b>	<b>6</b>		<b>DESARROLLO URBANO</b>									
02	2	6	2.99.03	Productos de papel carton e impresos	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	100.678,53		250.000,00	350.678,53
02	2	6	6.03.01	Prestaciones legales	1	3		2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00		30.000,00	30.000,00
<b>02</b>	<b>2</b>	<b>7</b>		<b>DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>									
02	2	7	0.03.01	Retribucion por años Servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1.467.945,20	500.000,00		967.945,20
02	2	7	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	65.841,10	50.000,00		15.841,10
02	2	7	1.02.03	Servicio de Correo	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	144.000,00	144.000,00		0,00
02	2	7	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	632.487,90	400.000,00		232.487,90
02	2	7	1.03.01	Informacion	1	1		2	Adquisición de bienes y	95.000,00	95.000,00		0,00



**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

02	27			DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO									
02	27		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1.837.808,02		1.300.000,00	3.137.808,02
02	27		0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	380.896,90		200.000,00	580.896,90
02	27		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3.204.342,05		83.300,00	3.287.642,05
02	27		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	816.968,96		92.500,00	909.468,96
02	27		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	44.161,30		5.000,00	49.161,30
02	27		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	476.606,02		52.500,00	529.106,02
02	27		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	264.961,94		30.000,00	294.961,94
02	27		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	732.979,97		15.000,00	747.979,97
02	27		1.03.07	Servicios de Tecnologías de información		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	0,00		670.050,00	670.050,00
02	27		1.06.01	Seguros		1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	182.357,21		25.400,00	207.757,21
				<b>INVERSIONES -VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>									
				<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL-</b>									



**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

				<b>LEY 9329</b>									
03	0 2	0 1	0.03.0 1	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	970.942,98	250.000,00		720.942,98
03	0 2	0 1	1.03.0 1	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1.110.000,00	1.110.000,00		0,00
03	0 2	0 1	1.08.0 7	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	86.867,43	86.867,43		0,00
03	0 2	0 2		MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO									
03	0 2	0 2	5.02.0 2	Vías de Comunicación	2	1	2		Vías de Comunicación	71.909.119,03	21.275.000,00		50.634.119,03
03	0 2	0 3		MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO									
03	0 2	0 3	5.02.0 2	Vías de Comunicación	2	1	2		Vías de Comunicación	71.123.204,05	34.470.115,91		36.653.088,14
				<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329</b>									
03	0 2	0 1	0.02.0 1	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	38.872,13		250.000,00	288.872,13
03	0 2	0 1	1.03.0 7	Servicios de Tecnologías de información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	303.788,70		237.410,00	541.198,70
03	0 2	0 1	2.03.0 2	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	724,00		692.867,43	693.591,43
03	0 2	0 1	2.99.0 6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200.000,00		146.590,00	346.590,00
03	0 2	0 1	5.01.9 9	Maquinaria , Equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y Equipo	0,00		275.000,00	275.000,00

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

03	0 2	0 1	6.03.0 1	Prestaciones legales		1	3	2	Transferen cias corrientes al Sector Privado	0,00		120.000,0 0	120.000,00
03	0 2	1 1		CONSTRUCCI ON DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA									
03	0 2	1 1	5.02.0 2	Vías de Comunicación	2		1	2	Vías de Comunica ción	8.000.000, 00		4.000.000, 00	12.000.000 ,00
03	0 2	1 2		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCA CION DE RUTAS DISTRITALES.									
03	0 2	1 2	5.02.0 2	Vías de Comunicación	2		1	2	Vías de Comunica ción	0,00		51.470.11 5,91	51.470.115 ,91
				<b>ULTIMA LINEA</b>									
<b>Sumas que Comprueban:</b>										<b>195.561.35 1,50</b>	<b>63.705.83 3,34</b>	<b>63.705.83 3,34</b>	<b>195.561.35 1,50</b>

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
 2023  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de la  
**Producción relevante:** Acciones Administrativas

LÍNEA ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN											
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	PROYECTO	OBJETIVO DE RESULTADOS	META		DICAD	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR SEMESTRE		EVALUACIÓN		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del periodo				
				Código	No. Descripción		I Sem	%	II Sem	%			% de la meta	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado del año	Resultado del año	%		%			
Desarrollo Institucional Municipal			Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón,	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficiente	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	98.849.303,19	102.182.303,19	89.958.690,11		46%	46%	45,49	45%		0%	45%
Desarrollo Institucional Municipal			Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Mejora	2	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades, sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	-	-	-		0%	0%	0%	0%		0%	0%

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Mejora	3	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración de Inversiones Propias	2.774.355,56	1.774.355,56	1.937.182,32	35%	35%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativa	4	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100,0	José Francisco Rodríguez Johnson	Registro de deudas, fondos y aportes	19.248.544,56	22.223.544,56	1.227.658,40	3%	3%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Operativa	5	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	José Fr	Administ	149.179,59	149.179,59	-	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>								<b>2,5</b>		<b>2,5</b>	<b>104,0</b>		<b>121.021.382,90</b>	<b>126.329.382,90</b>	<b>93.123.530,83</b>	<b>0,00</b>	<b>77%</b>	<b>0%</b>	<b>0,8</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>2%</b>		<b>2%</b>	<b>100%</b>							<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>17,0%</b>
<b>2% Metas de Objetivos de Mejora</b>								<b>50%</b>		<b>50%</b>	<b>100%</b>							<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>17,0%</b>
<b>98% Metas de Objetivos Operativos</b>								<b>1%</b>		<b>1%</b>	<b>3%</b>							<b>16%</b>	<b>0%</b>	<b>16,0%</b>
<b>104,0 Metas formuladas para el programa</b>																				

## Acta de Sesión ordinaria 270-2023 19 de diciembre del 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

LÍNEA DE DESARROLLO		PROGRAMA		PROYECTO		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN													
OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS		ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR		RESULTADO del indicador de eficiencia en la ejecución		EJECUCIÓN DE LA META				RESULTADO del indicador de eficacia en la ejecución					
Código		No.		Descripción		I Semestre		II Semestre		% de k		División de servicios 09 - 31		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I semestre		II semestre		I semestre		II semestre	
Servicios Públicos		Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas.	Mejora	1	Mejorar el mantenimiento y limpieza de áreas recreativas como parques, zonas deportivas y playas.	Monto presupuestado/Trabajo realizado	30	30%	70	70%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Aseo de vías y sitios públicos.	378.000,00	882.000,00	0,00		0%	0%	0	0%	0%	0%	0%	0%				
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje acorde con la legislación ambiental.	Mejora	2	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos número 8639 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Recolección de basura	56.160.000,00	56.160.000,00	26.715.675,00		24%	24%	23,8	24%	0%	24%						
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	3	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	04 Cementerios	2.250.000,00	6.024.878,80	3.259.327,36		39%	39%	72	50%	0%	72%						
Educación		Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos.	Mejora	4	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Educativos, culturales y deportivos	6.742.318,11	12.742.318,11	1.501.677,28		8%	8%	11	11%	0%	11%						

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Desarrollo Social		Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Educativos, culturales y deportivos	Cultura	1.075.000,00	1.289.500,00	802.200,00	34%	34%	37	37%	0%	37%
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social	Mejora	6	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportes	1.075.000,00	1.075.000,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social	Mejora	7	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la	Monto presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.446.923,80	7.446.923,80	6.743.911,87	45%	45%	45,3	45%	0%	45%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Motivar a las autoridades para la elaboración y aplicar del Plan Regulador.	Mejora	8	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de evaluaciones para inspecciones realizadas	30	30%	70	70%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	15 Mejora en la zona marítimo terrestre		2.400.000,00	5.600.000,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	0%
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Operativo	9	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	17 Mantenimiento de edificios		8.328.754,44	8.328.754,44	5.502.446,78	33%	33%	33	33%	0%	33%

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales	Mejora	10	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	25	Protección del medio ambiente	1.006.227,00	1.006.227,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%		
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Formulación y aplicación de Planes Regulatorios.	Mejora	11	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso del suelo, considerando el cambio climático. Aumentar en un 25% la	Garantizar al finalizar el año 2023: El 100% del territorio se encuentra mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	26	Desarrollo Urbano	29.714.387,26	24.504.387,26	19.443.987,73	33%	33%	32,7	33%	0%	33%			
Servicios Públicos		Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas	Operativo	12	Mejorar el servicio prestado a los contribuyentes en los diferentes trámites que se realizan en plataforma, patentes	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	27	Dirección de servicios y mantenimiento	36.695.996,84	36.695.996,84	29.944.465,13	41%	41%	40,8	41%	0%	41%			
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	13	Atención inmediata a las necesidades de las emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	28	Atención de emergencias cantonales	175.000,00	175.000,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%		
<b>SUBTOTALES</b>							6,1	6,9	13,0								93.913.691,15	0,00	60%	0%	2,7	0%	0%			
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							47%	53%	100%									153.447.607,44	161.930.986,24	93.913.691,15	0,00	60%	0%	2,7	0%	21%
<b>85% Metas de Objetivos de Mejora</b>							46%	54%	100%													18%	0%	18%		
<b>15% Metas de Objetivos Operativos</b>							50%	50%	100%													37%	0%	37%		
<b>13,0 Metas formuladas para el programa</b>																										

## Acta de Sesión ordinaria 270-2023 19 de diciembre del 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

CATEGORÍA DE AREA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PROYECTO	PLANIFICACION OPERATIVA														EVALUACION								
			OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERACION		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO O RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR		Resultado del indicador de eficiencia en la inversión	Resultado anual del indicador de ejecución de la meta	EJECUCION DE LA META				Resultado del indicador de eficacia
			Código	No.	Descripción	Montos presupuestados		I Semestre	%	II Semestre	%				% de la meta	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones	Mejora	1	Controlar el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM, para la	Montos presupuestados	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Edificios	Otros Edificios	12.108.648,20	12.108.648,20	12.108.648,20		50%	50%	50	50%	0%	50%	
Infraestructura		Continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Operativo	2	Controlar el contenido presupuestario para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley	Montos presupuestados	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	104.668.885,59	111.289.613,03	93.597.235,67		45%	45%	44,7	45%	0%	45%	
Infraestructura		Continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	3	Conformación de cunetas y espaldones y calzadas. 2. Bacheo mecanizado con material granular. 3. Sustitución y	Montos presupuestados	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	25.500.000,00	38.916.376,29	13.782.257,26		21%	21%	27	27%	0%	27%	
Infraestructura		Continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	4	Construcción de Tratamientos Superficiales SB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente. 3. Colocación de Pavime	Montos presupuestados	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	23.249.407,79	13.403.680,35			0%	0%		0%	0%	0%	



Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	5	Resolver casos de ejecución inmediata y atender a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	3.000.000,00	3.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	6	Construcción de puente la Chiquera-Río Blanco Mixto con Vigas de acero W27X94 Carga viva HS20+25 AASHTO	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	48.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	7	Compra de Camion para la Unidad de gestión vial del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	0,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	8	II ETAPA DE OFICINA RED VIAL DISTRICTAL	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	9	CONSTRUCCIÓN DE CANAL INTERMEDIO Y SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	33.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Infraestructura		Continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y	Mejora	10	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDÓN Y CAÑO EN DISTRITO LEPANTO (400 M. LINEALES)	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Construcción de 3 puentes en Barrio la Ceiba-Pilas de Canjel y Canjelito	Mejora	11	Se incorpora presupuesto para la construcción de tres puentes en diferentes localidades del distrito de Leopanto	Monto presupuestado	0	0%	100	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	28.200.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Construcción de puente peatonal Limonal Rio Blanco 2ª etapa	Mejora	12	Se incorpora contenido presupuestario para la continuación del puente peatonal en la localidad de Limonal de Rio Blanco	Monto presupuestado	0	0%	100	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	12.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente y demarcación de rutas distritales	Mejora	13	Se incorpora contenido presupuestario para la colocación de mezcla asfáltica y demarcación de carreteras del Distrito.	Monto presupuestado	0	0%	100	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	51.470.115,91				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad.	Mejora	14	III Construcción del Parque de Jicaral	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	25.820.582,69				0%	0%	0%	0%	0%

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Infraestructura	Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad.	Mejora	14	III Construcción del Parque de Jicaral	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	25.820.582,69				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	15	Mantenimiento de vías de comunicación Construcción de aceras en el distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	8.160.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Construcción de una cancha multifuncional en Lepanto	Mejora	16	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la comunidad de Lepanto, para el disfrute de la comunidad.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	26.000.000,00				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Primera etapa de construcción de cancha multiusos en Barrio La Ceiba	Mejora	17	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la urbanización de Barrio La Ceiba	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5.009.820,32				0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Primera etapa de construcción de cancha multiusos en Barrio Los Cedros	Mejora	18	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la urbanización de Barrio Los Cedros	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5.009.820,32				0%	0%	0%	0%	0%

Acta de Sesión ordinaria 270-2023  
19 de diciembre del 2023

Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	19	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Aseo de Vías	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	140.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	20	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Recolección de Basura	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.480.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	21	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	500.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		Continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades	Mejora	22	Continuar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital en Zona Mixta	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
<b>SUBTOTALES</b>							100	3,0	16,0	18,0					168.526.941,58	460.508.657,11	119.488.141,13	0,00	#(DIV/0)	71%	0%	1,2	0,0	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								17%	89%	100%										9%	0%	9%		
92% Metas de Objetivos de Mejora								23%	86%	109%										7%	0%	7%		
8% Metas de Objetivos Operativos								50%	50%	100%										45%	0%	45%		
18,0 Metas formuladas para el programa																								

**JUSTIFICACION DE EGRESOS E INGRESOS**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2023**

**PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En este programa se modifican las siguientes partidas, rebajando Remuneraciones en un monto de ₡ 2,556,600.00, en la subpartida de retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social, contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, Servicios en un monto de ₡ 963,500.00, en las partidas de información y seguros.

Para aumentar las partidas de Servicios en un monto de ₡1,100,000.00, en la subpartida de servicios de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicios de transferencia electrónica de información, otros impuestos, Materiales y Suministros en un monto de ₡820,100.00 en las subpartidas de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos plásticos, herramientas e instrumentos, útiles y materiales de oficina y cómputo, y la partida de registro de deuda, fondos y transferencias en un monto de ₡1,600,000.00, en la subpartida de Junta Administrativa del Registro Nacional e Indemnización, lo anterior para evitar el agotamiento presupuestario de las partidas, así como otras necesidades del municipio de relevancia para el buen funcionamiento.

**PROGRAMA II: CEMENTERIO**  
**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS.**

En este programa se modifican las siguientes partidas, rebajando Servicios en un monto de ₡50,000.00, en la subpartida de servicios de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y en la partida de Materiales y suministros en un monto de ₡40,000.00, en la subpartida de otros productos químicos y conexos.

Para aumentar las partidas de Materiales y Suministros en un monto de ₡ 90,000.00 en las subpartidas de combustibles y lubricantes.

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

En este subprograma se reduce la partida de Servicios en un monto de ₡150,000.00, en la subpartida de servicio de telecomunicaciones y otros servicios básicos.

Para aumentar las partidas de Materiales y Suministros en un monto de ₡150,000.00, en las subpartidas de útiles y materiales de limpieza.

**PROGRAMA II: DESARROLLO URBANO SERVICIOS,  
MATERIALES Y SUMINISTROS Y TRANSFERENCIA CORRIENTES.**

En este subprograma se modifica partida de Servicios en un monto de ₡280,000.00, rebajando la subpartida de servicios de correo, servicio de telecomunicaciones e información.

Para aumentar en la partida de Materiales y suministros en un monto de ₡250,000.00, en las subpartidas de productos de papel cartón e impresos y partida de registro de deuda, fondos y transferencias en un monto de ₡30,000.00, en la subpartida de prestaciones legales.

**PROGRAMA II: DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS.**

En este subprograma se rebaja la partida de Remuneraciones en un monto de ₡500,000.00, en la subpartida de retribución por años servidos, Servicios en un monto de ₡1,683,750.00, en las subpartidas de servicio de agua y alcantarillado, servicio de correo, servicio de telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, servicios jurídicos, servicios generales, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliarios de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, otros impuestos, deducibles y en la partida de Materiales y suministros en un monto de ₡290,000.00, en las subpartidas de Útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros diversos.

Para aumentar la partida de Remuneraciones en un monto de ₡1,778,300.00, en las subpartidas de sueldos para cargos fijos, tiempo extraordinario, decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social, contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, Servicios en un monto de ₡695,450.00, en las subpartidas de servicios de tecnologías de la información y seguros.

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

Se adjunta cuadro con análisis compensatorio de partidas del rubro de Remuneraciones.

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO						
									1 303 700,00
0			<u>REMUNERACIONES</u>					1 1 GASTOS DE CONSUMO	1 278 300,00
	0,01		<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>					1 1 1 REMUNERACIONES	1 300 000,00
	0.01.01		Sueldos para cargos fijos					1 1 1 1 Sueldos y salarios	1 300 000,00
		0,02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>						200 000,00
	0.02.01		Tiempo extraordinario						200 000,00
		0,03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>						-416 700,00
	0.03.01		Retribución por años servidos					1 1 1 1 Sueldos y salarios	-500 000,00
	0.03.03		Decimotercer mes					1 1 1 1 Sueldos y salarios	83 300,00
		0,04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA</u>					1 1 1 REMUNERACIONES	97 500,00
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja					1 1 1 2 contribuciones sociales	92 500,00
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal					1 1 1 2 contribuciones sociales	5 000,00
		0,05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>						97 500,00
	0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social					1 1 1 2 contribuciones sociales	52 500,00
	0.05.02		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones					1 1 1 2 contribuciones sociales	30 000,00
	0.05.03		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral					1 1 1 2 contribuciones sociales	15 000,00
		1,06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>						25 400,00
	1.06.01		Seguros					1 1 2 adquisición de bienes y servicios	25 400,00
<b>TOTAL</b>									1 303 700,00

En este programa se rebaja la partida de retribución por años servidos, (- ¢500.000,00), para aumentar Sueldos para cargos fijos, (¢1,300,000.00), Tiempo extraordinario, (¢200.000,00), Decimotercer mes (¢83,300.00), y cargas sociales se compensan solidariamente entre lo que aumenta y disminuye, los seguros se calculan sobre los montos que aumentan únicamente.

**PROGRAMA III**  
**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Con el objetivo de dar un uso eficiente de los recursos destinados a mejorar la infraestructura vial, se disminuye de la partida de Remuneraciones en un monto de ¢250,000.00, en la subpartida de retribución por años servidos, en la partida de Servicios en un monto de ¢1.196,867.43, las subpartidas de información,

mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, se rebaja ¢21,275,000.00 de vías de comunicación terrestre del proyecto, MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO, ¢34,470,115.91 de vías de comunicación terrestre del proyecto MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Para aumentar la partida de Remuneraciones en un monto de ¢250,000.00, en las subpartidas de tiempo extraordinario, en la partida de Servicios en un monto de ¢237,410.00, las subpartidas de servicio de tecnologías de la información, la partida de Materiales y suministros en un monto de ¢839,457.43, en las subpartidas de materiales y productos minerales y asfálticos, útiles y materiales de resguardo y seguridad, en la partida de Bienes Duraderos en un monto de ¢275,000.00, en la subpartida de maquinaria equipo y mobiliario diversos y la partida de Registro de deuda, fondos y transferencias en un monto de ¢120,000.00, en la subpartida de Prestaciones legales.

Se incorpora presupuesto en el proyecto de CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LIMONAL DE RIO BLANCO, por un monto de ¢4 000 000,00 y se apertura el proyecto SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCACION PARA RUTAS DISTRITALES por un monto de ¢51,470,115.91.

Se adjunta cuadro con análisis compensatorio de partidas del rubro de Remuneraciones.



**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO							Clasificador Económico
									0,00	
0			<u>REMUNERACIONES</u>					1 1	<u>GASTOS DE CONSUMO</u>	0,00
	0.02		<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>					1 1 1	<u>REMUNERACIONES</u>	250 000,00
	0.02.01		Tiempo extraordinario							250 000,00
	0.03		<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>							-250 000,00
	0.03.01		Retribución por años servidos					1 1 1 1	Sueldos y salarios	-250 000,00
	0.03.03		Decimotercer mes					1 1 1 1	Sueldos y salarios	0,00
	0.04		<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA</u>					1 1 1	<u>REMUNERACIONES</u>	0,00
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja					1 1 1 2	contribuciones sociales	0,00
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal					1 1 1 2	contribuciones sociales	0,00
	0.05		<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>							0,00
	0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social					1 1 1 2	contribuciones sociales	0,00
	0.05.02		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones					1 1 1 2	contribuciones sociales	0,00
	0.05.03		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral					1 1 1 2	contribuciones sociales	0,00
	1.06		<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>							0,00
	1.06.01		Seguros					1 1 2	adquisición de bienes y servicios	0,00
<b>TOTAL</b>									<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En este programa se rebaja la partida de Retribución por años servidos, (-\$250,000.00), y se aumenta Tiempo extraordinario, (\$250,000.00), los efectos compensatorios se dan sobre decimotercer mes y cargas sociales, el rubro de seguros.

Los montos modificados de las subpartidas de remuneraciones de todos los programas estarán destinados única y exclusivamente a cubrir el gasto normal del año presupuestario en ejercicio.

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a.....**

Se procede a leer oficio DFOE-LOC-2419, Al contestar refiérase al oficio N° **18303,** 14 de diciembre, 2023, DFOE-LOC-2419, firmado por Licda Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República.

**Literalmente dice así:**

Estimados señores: **Asunto:** Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito **en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio** y para lo que compete a esa intendencia.

Se da acuse de recibo del oficio n.º OF-02-2023 sin fecha, donde se indica que están a la espera del cartel del concurso elaborado con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Sobre el particular, se insta al Concejo Municipal de Distrito, a seguir ejecutando las actividades contenidas en el cronograma para nombrar al auditor interno<sup>1</sup>. Además, se les recuerda remitir la información sobre los avances correspondientes de **manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello.**

Se les informa la importancia de presentar los documentos por medio del correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando documentos con firma digital<sup>2</sup>, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer circular MH-TN-CIR-0021-2023, enviado por Rodrigo Antonio Zeledón Rivera, Director Financiero del Ministerio de Hacienda.

**Literalmente dice así:**

Reciban un cordial saludo. De conformidad con el artículo 185 de la Constitución Política y los artículos 58 y siguientes de la Ley 8131, "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" y conscientes de las necesidades de algunas instituciones y entidades de realizar operaciones de cobros, pagos, transferencias presupuestarias y liquidación en fin de año, se informa que la Tesorería Nacional laborará en horario normal de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. hasta el día 27 de diciembre del 2023, con las siguientes especificaciones:

Viernes 22 de diciembre del 2023	Operativa normal de pagos y cobros, según el calendario de pagos.
Martes 26 de diciembre del 2023	Operativa normal de pagos y cobros, según el calendario de pagos.
Miércoles 27 de diciembre 2023	Operativa normal de pagos y cobros, según el calendario de pagos.

**Acta de Sesión ordinaria 270-2023**  
**19 de diciembre del 2023**

Jueves 28 de diciembre de 2023	Liquidación del ciclo de operaciones del 27-12-2023. No hay operativa de pagos ni cobros.
Jueves 28 de diciembre de 2023	Se tramitarán únicamente transferencias del presupuesto nacional, provenientes de destinos específicos asociados a un impuesto. Hora máxima de recepción de formularios 1:00 p.m. al correo Electrónico <a href="mailto:pagosdiversostn@hacienda.go.cr">pagosdiversostn@hacienda.go.cr</a> , sin excepción.
Viernes 29 de diciembre de 2023	Cerrado por asueto (Decreto N°44259-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°225 del 05/12/23)
Del 02 al 05 de enero del 2024	Cerrado. No hay operativa de pagos ni cobros.

Notas: Se les recuerda, que la operativa de pagos está sujeta a las fechas establecidas en los calendarios de pagos previamente formalizados y notificados por esta Tesorería, para el ejercicio económico 2023.

Para los casos de Partidas Específicas, Ley N° 7755, en que se haya dado oficialmente la aprobación del Avance de Obra o Liquidación de Saldos, durante el período presupuestario 2023, pero no fue tramitado el pago en el tiempo establecido; el Departamento de Servicios Financieros a Terceros (DSFT), notificará al Municipio la anulación de la autorización de débito y deberán presentar nuevamente la solicitud con el formulario respectivo en el año 2024, según corresponda. Lo anterior, de acuerdo con la Circular MH-TN-CIR- 0018-2023.

Les recordamos que estamos brindando atención en horario hábil de oficina, por medio de los correos oficiales que dispone la Tesorería para brindar los servicios financieros a sus entidades: [serviciostn@hacienda.go.cr](mailto:serviciostn@hacienda.go.cr); [caja\\_unica@hacienda.go.cr](mailto:caja_unica@hacienda.go.cr); [ingresos@hacienda.go.cr](mailto:ingresos@hacienda.go.cr) y [pagosdiversostn@hacienda.go.cr](mailto:pagosdiversostn@hacienda.go.cr).

Se estarán reanudando labores en horario habitual a partir del lunes 08 de enero de 2024. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer carta RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000026-0031600001 Compra de impresora y computadora portátil para el Concejo

Municipal de Distrito Lepanto, Jicaral, al ser las 15:10 horas/minutos 18 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "Compra de impresora y computadora portátil para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el treinta de noviembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día seis de diciembre del año dos mil veintitrés a las diez treinta de la mañana. Tipo de cambio al momento de la apertura según el Sistema de compras Públicas: ₡533,23 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 Línea 1 y 2 IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica \$1.870,5) CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡1.375.000,00) CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica \$1.558,98) 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Maikol Vargas Morales, se determina que las siguientes ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: PARTIDA 1 Línea 1 y 2 CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica \$1.558,98) 4. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Maikol Vargas Morales, se determina que las siguientes ofertas NO CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, debido a que el precio están por encima de lo presupuestado por la institución para esta compra. PARTIDA 1 Línea 1 y 2 IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica \$1.870,5) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡1.375.000,00) 1. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas y el sistema de evaluación, se determina que las siguientes ofertas obtienen el siguiente porcentaje: PARTIDA 1 Línea 1 y 2 CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA (100%)

### III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000026- 0031600001, de la

siguiente manera: CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101100509 PARTIDA 1 Línea 1 MICROCOMPUTADORA PORTATIL por un monto económico de \$1.179,99 (mil ciento setenta y nueve dólares con 99/100) Línea 2 MPRESORA MATRIZ DE PUNTO PARA PUNTO DE VENTA, DE 9 PINES, CON CORTADOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 4 Lps por un monto económico de \$378,99 (trescientos setenta y ocho dólares con 99/100) Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101100509 Encargado: LUZ NIDIA RODRIGUEZ REY a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) La Compra de impresora y computadora portátil para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**  
Se procede a leer documento enviado por Valeria Zamora Moya, Departamento Administrativo Federación de Concejos Municipales del Distrito de Costa Rica. Literalmente dice así: Señores(as), Concejos Municipales, Intendentes Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones. Con sumo respeto me dirijo a su estimable persona para compartirles también la Ley N°10395 "REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972" y ley N° 10418 REFORMA DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001, Y DE LA LEY 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE

COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", para su conocimiento. Nota: Adjunto Publicación en el Diario Oficial La Gaceta donde salieron publicados las Leyes N°10395, N°10416, N°10418, y N°10421. Muy cordialmente se les solicita confirmar recibido. **Se adjunta documentos. Expediente No. 10395, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:**

REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 . **ARTÍCULO ÚNICO-** *Se reforma el artículo 2 bis de Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. El texto es el siguiente: Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo situado en el derecho de vía legalmente constituido. Esta potestad incluirá las áreas de protección de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, siempre y cuando dichos obstáculos representen un riesgo para la estabilidad estructural de puentes, vías, o sea, contrario a los fines para los que el derecho de vía ha sido creado, y que se notifique al Minae de la situación. Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía. Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente artículo. Rige a partir de su publicación. ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO, Gloria Zaide Navas Montero, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia. María Marta Carballo Arce, Manuel Esteban Morales Díaz, Primer secretaria, Segunda secretaria, Dado en la Presidencia de la República, San José, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Ejecútese y publíquese, RODRIGO CHAVES ROBLES, Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía, Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Expediente 10418, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. DECRETA: REFORMA DE LA Ley 8114, Ley De Simplificación y Eficiencia Tributarias, DE 4 DE JULIO DE 2001, Y DE LA LEY 9329, ley ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL, CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, ARTÍCULO 1-*

Se reforma el subinciso iii) del inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001. El texto es el siguiente: Artículo 5- Destino de los recursos, (...), El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades que cuenten con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, formulado según la metodología oficial establecida en la normativa y aprobado por el concejo municipal. ARTÍCULO 2- Se adiciona un párrafo final al artículo 2 de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015. El texto es el siguiente: Artículo 2- Delimitación de la competencia, (...), En casos excepcionales, previo acuerdo debidamente fundamentado del concejo municipal, el equipo y la maquinaria para la construcción y el mantenimiento de la red vial cantonal, adquirida con los recursos establecidos en el artículo 5 de la presente ley, podrán ser utilizados por la municipalidad para otros fines de interés público cantonal, en el tanto estos se encuentren en estado ocioso y esto no responda a una falta de planificación municipal. Dicha fundamentación requiere del nexo causal que demanda la utilización de estos recursos y el tiempo necesario para la consecución del fin, que no debe interferir con la ejecución y planificación vial municipal. Rige veinticuatro meses posteriores a la publicación de la presente ley. ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO. Rodrigo Arias Sánchez, Presidente, María Marta Carballo Arce, Manuel Esteban Morales Díaz , Primer Secretaría, Segunda Secretaría, Dado en la Presidencia de la República, San José, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Ingresa el señor José Francisco Rodríguez al ser las 06:11 p.m**

**Lic Mariano Nuñez explica verbalmente, un documento pendiente que se le delega para brindar recomendación y criterio. Observación. No lo presenta en físico.**

**Basado en la solicitud dice así:**

(Se procede a leer carta de solicitud de Ericka Alvarado Arias, Presidenta. Literalmente dice así:

Reciba un cordial saludo, en calidad de la presidente de la cooperativa Coopemariscos R.L Lepanto. Personería jurídica No. 3-004-852822 por medio de la presente me dirijo a ustedes para respetuosamente para hacer sus conocimientos que está cooperativa nos organizamos para trabajar y llevar a cabo un proyecto que estamos desarrollando del muelle con el fin de sufragar gastos del proyecto solicitamos una patente temporal para la venta de ceviche fresco y bebidas con contenido alcohólico para los días 24,25 y 31 de diciembre

del 2023, 1 de enero del 2024, en el muelle de Lepanto que pertenece la Cooperativa ya que todavía no ha salido los permisos de la patente y necesitamos presupuesto para poder seguir con nuestro proyecto. Necesitamos de su ayuda y su colaboración). **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**ARTICULO V. MOCIONES.....**

**MOCION No 1**

**PRESENTADA POR: José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal**

**CONSIDERANDO:**

**Primer considerando**

Que a partir de la promoción del deporte , los jóvenes del distrito de Lepanto realizan actividades positivas y constructivas para su desarrollo. Al invertir en programas y equipos que ofrezcan oportunidades para que los jóvenes desarrollen habilidades y espacios de recreación, apoyar el deporte en el distrito de Lepanto no solo tienen beneficios individuales, sino que también contribuye al bienestar general de la comunidad, promoviendo la salud, el desarrollo personal, la cohesión social y el crecimiento económico.

**Segundo considerando.**

Que a raíz que las juntas de educación se encuentran limitadas en presupuesto, es por lo que esta administración está impulsando promover el deporte en las instituciones educativas en colaboración de las juntas de educación, para que estas sean las administradoras de los bienes que el Concejo Municipal, ponga a su disposición y de esta manera se promueva el deporte y la actividad física en los centros educativos del distrito de Lepanto.

**POR TANTO MOCIONO PARA QUE:**

Se acuerde autorizar al intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson, o a quien ocupe el cargo, para que se realice procesos de contratación del próximo año de compra de uniformes e implementos deportivos que serán entregadas a juntas de educación del distrito de Lepanto, que así lo soliciten y que así mismo, serán otorgadas en forma de préstamo para su administración.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción presentada por la Intendencia Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. Votan cuatro votos.**

**EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan cuatro votos. ACUERDO APROBADO**



**UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez, Concejales Propietarios (as).**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

El señor Intendente no se hizo presente.

- 1- Se hizo la carroza para el festival Navideño, estuvo muy bonita la actividad. Se ayuda al comité navideño, vimos muy poca gente, se vio muy poca gente, hubo hasta un millón de colones en los chinamos ya que no podían pagar.
- 2- El hogar de ancianos es un lugar que hay que ayudar, pero está siendo uso de una venta de alimentos y no tienen patente.
- 3- Con la situación de las calles de Venado, hay un bajoe que quiero mandarlo, pero está en malas condiciones, esta varado, llamo al mecánico pero estos tiempos es difícil, lo que hacemos con la Niveladora es trabajar, llovió tanto que hizo muchos huecos, tenemos problemas con unas comunidades que no tienen paso, ríos que pasan en varias veces, Con la isla no tenemos como pasar la maquinaria, tenemos una pero no tenemos seguro. La idea es pasar la Niveladora y un bajoe, espero la respuesta del señor, para trasladar la niveladora.

Existen tratamientos que se deben de hacer, en el Balso hay caminos muy quebrados, hay empresas que trabajan por ahí y usan la maquinaria y la estamos aprovechando.

La parte administrativa salen algunos a vacaciones, unos trabajan en las oficinas.

La parte vial trabaja, no paramos, solo el 25 y 31 de diciembre.

**ARTICULO VII. COMISION.....**

**El Lic Mariano Nuñez Quintana, procede a explicar el dictamen de comisión Especial de Asuntos de Zona Marítimo Terrestre.**

**Este se pasó a todos los señores (as) para que le estudiaran y se retomó en esta sesión.**

**Se detalla a continuación:** Señores (as): Concejales. Concejo Municipal de distrito de Lepanto. Estimados(as) Concejales: Un gusto saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias. Que en mi condición de presidente de la Comisión de asuntos de la Zona Marítimo Terrestre, vengo ante este plenario del concejo Municipal de Lepanto, a comunicar el presente dictamen positivo de comisión, mediante el cual, se pretende hacer de conocimiento a este órgano decisor institucional, sobre la procedencia de la redacción del borrador del "PROYECTO

DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO”, el cual, fue sometido a análisis por parte de esta comisión. A la largo del anterior y presente año, se han realizado sesiones de trabajo con esta comisión, en conjunto por funcionarios municipales, en la redacción y revisión del clausulado de este reglamento, el cual, se formuló con el objeto de crear un instrumento normativo para poder gestionar el ordenamiento territorial en la zona marítimo terrestre, abriendo la posibilidad de otorgar permisos de uso en precario en las áreas ocupadas por los habitantes de la Zona Marítimo Terrestre, hasta tanto existan los respectivos Planes Reguladores Costeros que permiten la aplicación cabal de lo dispuesto en la Ley número 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre. Ver artículo #1 del reglamento. También se ha solicitado criterio a la Asesoría legal, del Instituto Costarricense de Turismo, que emitió oficio AL-1548-2023, que ha hechos algunas observaciones, que fueron atendidas por esta Comisión.

Ahora bien, corresponde mencionar que en relación a la redacción de este instrumento reglamentario, se dio en la comisión la discusión sobre la posibilidad legal de suprimir las prohibiciones enunciadas en el artículo #5, que reza:

“Artículo 5º- Prohibiciones. El Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, en el área bajo su jurisdicción, no podrá otorgar ningún permiso de uso a favor de sus regidores propietarios o suplentes, o del Alcalde(a) Municipal, Vice Alcalde(a) Municipal Síndicos, Propietarios y Suplentes, así como Intendente (a), Vice Intendenta (e) los Concejales del Distrito, o de sus parientes en primero o segundo grado por consanguinidad o afinidad, respecto a ellos como para quienes intervienen en el otorgamiento o autorización de concesiones. De igual manera, esta prohibición se extiende a los funcionarios municipales con influencia o poder de decisión, en cualquier etapa del procedimiento de solicitud del uso de suelo. En general, deberán observarse las prohibiciones o incompatibilidades previstas en cada norma legal, orgánica o estatutaria de los entes y órganos públicos.

La designación de alguno de los servidores públicos enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal, su cónyuge o pariente de ellos, del cual se le haya otorgado un uso de suelo con anterioridad”.

Las prohibiciones mencionadas en el artículo anterior, fueron objeto de análisis por esta comisión al punto de acudir a la Procuraduría General de la República, a la que se le expusieron las observaciones realizadas por los miembros de la comisión, en el sentido que la redacción tal cual se plantea, consideran los miembros de la comisión que en un mediano y largo plazo, desincentiva a los habitantes de las zonas a participar de los procesos municipales de elección popular, de modo que se planteó la consulta sobre prescindir de la inclusión de

estas prohibiciones en el documento final, lo que finalmente se descartó al tener el criterio de la Procuraduría General de la República, mediante su oficio PGR-C-193-2023, de fecha 23 de octubre del 2023, que en sus conclusiones, se dictaminó:

**IV.- Conclusiones:**

1.- La interrogante en el sentido de que si podría prescindirse de la redacción del artículo cinco del proyecto de "reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de la zona marítimo terrestre en el distrito de Lepanto" deviene inadmisibile, pues resulta improcedente que rindamos un dictamen vinculante sobre una decisión concreta que está pendiente y que apareja el ejercicio de una competencia administrativa. Lo contrario implicaría rebasar la función consultiva y entrar a sustituir a la Administración activa en sus funciones.

2.- Los permisos de uso sobre un bien de dominio público no constituyen derechos o libertades fundamentales, o bien facultades naturales de las personas. Antes bien, se trata de bienes demaniales, sobre los cuales ninguna persona puede arrogarse el ejercicio de un derecho de propiedad privada. Bajo ese entendido, la Administración, mediante el permiso, lo que concede es un uso a título precario, revocable por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para el Estado. Se otorga como un acto de naturaleza unilateral y discrecional, que incluso puede contemplar el pago de un canon.

3.- En la ZMT, las municipalidades pueden otorgar, mediante permisos de uso, autorización para actividades temporales cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción permanente más allá de obras sencillas de fácil remoción, pues las instalaciones y construcciones estables requieren el otorgamiento de una concesión. Además, las actividades desarrolladas al amparo de un permiso de uso no pueden comprometer el libre tránsito ni perjudicar las condiciones naturales del terreno protegido.

4.- Las prohibiciones que contempla el artículo 46 de la LZMT resultan igualmente aplicables al otorgamiento de permisos de uso sobre la ZMT. Esto por cuanto estamos ante un bien demanial que está definido, especialmente protegido y sometido adicionalmente a norma especial, como lo es la Ley 6043 del 2 de marzo de 1977. Por ello, ninguna regulación reglamentaria que se dicte puede obviar ni transgredir sus disposiciones, sus principios ni los fines que la inspiran, pues ello significaría burlar el régimen legal y vaciarla de contenido utilizando disposiciones de menor jerarquía dentro de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo.

5.- En consecuencia, en caso de dictarse un reglamento para el otorgamiento de permisos de uso sobre la ZMT, deben respetarse las mismas prohibiciones que prevé el artículo 46 de la Ley 6043 (LZMT) para el caso de las concesiones, en el

sentido de que no pueden otorgarse a favor de sus regidores, propietarios o suplentes, o del ejecutivo municipal (hoy alcalde o intendente), o de sus parientes en primero o segundo grado por consanguinidad o afinidad, lo cual rige también para aquellos funcionarios que intervinieren en el otorgamiento o autorización de dichos beneficios.

6.- El mecanismo de la abstención está instaurado para que un funcionario que en lo personal se ve afectado por una prohibición o un conflicto de intereses, se separe del asunto de que se trate, a fin de que lo conozcan y resuelvan otros funcionarios en su lugar, que no estén afectados por tal impedimento.

Finalmente, analizados los argumentos fácticos y jurídicos que ha desarrollado la Procuraduría, y entendiendo que se trata de un tema restrictivo, en el que se pretende respetar las disposiciones que la misma ley manda a resguardar, y no habiendo posibilidad de implementar un régimen de excepción la mismo, es que esta comisión emite dictamen positivo para el presente reglamento, de manera que recomienda seguir con el procedimiento de su aprobación y publicación. Quedo atenta a su respuesta,

**Se retira el señor José Francisco Rodríguez.**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....**

**Sr Nefalí Brenes** agradece a las personas que trabajaron en la carroza y los que participaron en las carrozas.

La gente que trabajo en las corridas, muchos se maltratan, en el futuro que no se pierda

**ARTICULO IX. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No 1.....**

**El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta nº 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria N. 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento .

Explicación y presentación de la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i

**Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°004-2023 y el Plan Anual Operativo (PAO). ORIGEN Y Aplicación, autorizar a la Intendencia Municipal a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Por un monto de ¢ 63.705.833.34. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. Votan cuatro votos.**

**EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan cuatro votos. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez, Concejales Propietarios (as).**

**Inciso b.....**

**ACUERDO No 2 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000026-0031600001 Compra de impresora y computadora portátil para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la recomendación del Proveedor Municipal y adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000026- 0031600001, CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101100509 PARTIDA 1 Línea 1 MICROCOMPUTADORA PORTATIL por un monto económico de \$1.179,99 (mil ciento setenta y nueve dólares con 99/100) Línea 2 MPRESORA MATRIZ DE PUNTO PARA PUNTO DE VENTA, DE 9 PINES, CON CORTADOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 4 Lps por un monto económico de \$378,99 (trescientos setenta y ocho dólares con 99/100) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar,**

**Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)**

**Inciso c.....**

**ACUERDO No 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio DFOE-LOC-2419, Al contestar refiérase al oficio N° **18303**, 14 de diciembre, 2023, DFOE-LOC-2419, firmado por Licda Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República.

Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos, dar por conocido el oficio DFOE-LOC-2419. **ACUERDO APROBADO. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.**

**Inciso d.....**

**ACUERDO No 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración circular MH-TN-CIR-0021-2023, enviado por Rodrigo Antonio Zeledón Rivera, Director Financiero del Ministerio de Hacienda.

Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos, dar por conocido la circular MH-TN-CIR-0021-2023. **ACUERDO APROBADO. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.**

**Inciso e.....**

**ACUERDO No 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración documento enviado por Valeria Zamora Moya, Departamento Administrativo Federación de Concejos Municipales del Distrito de Costa Rica. Literalmente dice así: Señores(as), Concejos Municipales, Intendentes Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones. Con sumo respeto me dirijo a su estimable persona para compartirles también la Ley N°10395 "REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972" y ley N° 10418 REFORMA DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001, Y DE LA LEY 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", para su conocimiento. Nota: Adjunto Publicación en el Diario Oficial La Gaceta donde salieron publicados las Leyes N°10395, N°10416, N°10418, y N°10421.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** DAR PASE al Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo, para que brinde criterio sobre lo indicado en el documento. Presentar en la próxima sesión, se retoma para analizar. **ACUERDO APROBADO. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.**

**Inciso f.....**  
**ACUERDO No 6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración solicitud de Ericka Alvarado Arias, Presidenta, de la Cooperativa Coopemariscos R.L Lepanto. Personería jurídica No. 3-004-852822.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la Licencia temporal para la venta de:

Ceviche .....¢25.000.00

Refrescos .....¢25.000.00

Para ser usada: LUGAR Entrada del muelle de Lepanto en la Soda, los días 24,25 y 31 de diciembre del 2023, 1 de enero del 2024. **ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Concejales Propietarios (as)**

**Inciso g.....**

**ACUERDO No 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración solicitud de Ericka Alvarado Arias, Presidenta, de la Cooperativa Coopemariscos R.L Lepanto. Personería jurídica No. 3-004-852822.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la Licencia temporal para la venta de: Bebidas con contenido Alcohólico.

Para ser usada: LUGAR Entrada del muelle de Lepanto en la Soda, los días 24,25 y 31 de diciembre del 2023, 1 de enero del 2024.

Monto por día es de ¢26.210.00 para un total de cuatro días (4)

Total a Pagar ¢104.840.

Debe de ser cancelada en la plataforma de servicios de este Municipio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es**

